

## DECISIÓN Nº 7

### IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GLOBALLAST EN EL PACÍFICO SUDESTE Y ARGENTINA

#### CONSIDERANDO

Que la introducción de especies exóticas e invasoras y sus impactos a la biodiversidad de los ecosistemas, constituye una de las mayores amenazas ambientales para la comunidad internacional y para la región y puede causar impactos extremadamente severos al ambiente, la economía y la salud.

Que los países del Pacífico Sudeste y Argentina han sufrido las nefastas consecuencias por la presencia de especies invasoras y patógenas introducidas a través de las aguas de lastre de los buques.

Que la región del Pacífico Sudeste y Argentina, constituyen una de las cinco regiones prioritarias en el mundo donde se ha comenzado a implementar el proyecto “Construyendo Asociaciones para Asistir a los Países en Vías de Desarrollo a Reducir la Transferencia de Organismos Acuáticos Dañinos en Aguas de Lastre de los Buques”, conocido como Globallast Partnerships (OMI/PNUD/GEF).

Que el principal objetivo del proyecto Globallast es ayudar a los países y/o regiones particularmente vulnerables a expedir reformas legales y políticas para alcanzar los objetivos de la Convención Internacional para el Control y Manejo de Aguas de Lastre de los Buques y Sedimentos, adoptada por OMI en febrero de 2004.

#### DECIDE:

1. Reconocer al Grupo Regional de Tarea Globallast para el Pacífico Sudeste y Argentina, como el principal foro en la región para potenciar la cooperación regional, el intercambio de información y experiencias, para asegurar la coordinación de actividades entre los países y la consistencia de actividades regionales con las directrices y requerimientos del Convenio Internacional para el Control y Gestión del Agua de Lastre y Sedimento de los Buques, según términos de referencia adoptados en reunión de Valparaíso, Chile, el 24 de septiembre de 2008.
2. Instar a los Gobiernos de los Países de la región a que promuevan la creación de los Grupos de Tarea Nacional (GTN), la elaboración de sus Estrategias Nacionales y la conformación de grupos de investigación científica y tecnológica, que apoyen la labor del Grupo de Tarea Regional, en los países que aún no existan tales instrumentos de gestión.
3. Instar a los Gobiernos de los Países a considerar la necesidad de avanzar en el proceso interno de ratificación del Convenio Internacional para el Control y Gestión del Agua de Lastre y Sedimento de los Buques.
4. Instar a la Secretaria Ejecutiva del Plan de Acción a mantener una estrecha vinculación con los Puntos Focales Nacionales y del Proyecto Globallast.